



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 252 /
RENAICO, Enero 22 de 2018.-**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8009 de fecha 29 de Junio de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal subprograma Emergencia 2017, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Media Luna San Gabriel, comuna de Renaico”**.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 19.07.17 que aprueba Resolución Exenta N° 8009.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 20.07.17, que aprueba Bases Administrativas para la presente licitación.
- d) El Acta de evaluación de fecha 12 de septiembre de 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 13.09.17, que adjudica la presente licitación.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Osvaldo Alejandro Gaete Espina para la Obra **“Construcción Media Luna San Gabriel, Comuna de Renaico”**.
- g) Decreto N° 2558 del 25.09.17, que Aprueba Contrato .
- h) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Informe del ITO de fecha 20.12.17
- j) El Decreto N° 3411 del 20.12.17, que Aprueba Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- k) El Informe Técnico con Observaciones N° 02 del 08.01.18 del ITO
- l) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- m) El Informe del ITO N° 04 del 22.01.18
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria a la Obra “Construcción Media Luna San Gabriel, Comuna de Renaico**. Adjudicada al Contratista **Osvaldo Alejandro Gaete Espina**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Alcaldía
- Of. de Partes
- DOM



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 253 /
RENAICO, Enero 22 de 2018.-**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8009 de fecha 29 de Junio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal subprograma Emergencia 2017, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Media Luna San Gabriel, comuna de Renaico”**.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 19.07.17 que aprueba Resolución Exenta N° 8009.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 20.07.17, que aprueba Bases Administrativas para la presente licitación.
- d) El Acta de evaluación de fecha 12 de septiembre de 2017.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 13.09.17, que adjudica la presente licitación.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Osvaldo Alejandro Gaete Espina para la Obra **“Construcción Media Luna San Gabriel, Comuna de Renaico”**.
- g) Decreto N° 2558 del 25.09.17, que Aprueba Contrato .
- h) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Informe del ITO de fecha 20.12.17
- j) El Decreto N° 3411 del 20.12.17, que Aprueba Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- k) El Informe Técnico con Observaciones N° 02 del 08.01.18 del ITO
- l) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- m) El Informe del ITO N° 04 del 22.01.18
- n) El Decreto N° 252 del 22.01.18, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- o) El **Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 22.01.18**
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese el **Acta de Recepción Provisoria N° 01 del 22.01.18 a la Obra “Construcción Media Luna San Gabriel, Comuna de Renaico. Adjudicada al Contratista Osvaldo Alejandro Gaete Espina.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Alcaldía
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 260/
RENAICO, Enero 23 de 2018.-**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8721/2017 de fecha 12.07.17, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2017.-, para la ejecución del Proyecto “**Construcción Plaza el Horizonte, comuna de Renaico**”.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 19.06.17, que aprueba resolución Exenta N° 8721.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2094 de fecha 17.08.17, que Aprueba Bases Administrativas..
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2468 de fecha 13.09.17, que adjudica.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Maestranza TRARUM E.I.R.L. para el Proyecto “**Construcción Plaza el Horizonte, comuna de Renaico**”.
- f) El Decreto N° 2559 del 25.09.17, que Aprueba Contrato.
- g) La carta de la Empresa, donde solicita Aumento de Plazo de 23 días corridos.
- h) El Decreto N° 3412 del 20.12.17, que Aprueba Aumento de Plazo de **23 días corridos**
- i) La carta de la Empresa donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe Técnico de Obras **con Observaciones N° 23 del 11.01.18.**
- k) La carta del Contratista donde informa que las Observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria.**
- l) El Informe del ITO N° 05 DEL 23.01.18
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra “**Construcción Plaza El Horizonte, Comuna De Renaico**”. Adjudicada a la Empresa a Maestranza TRARUM E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**ESTEBAN CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 261/
RENAICO, Enero 23 de 2018.-**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8721/2017 de fecha 12.07.17, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2017.-, para la ejecución del Proyecto "Construcción Plaza el Horizonte, comuna de Renaico".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 19.06.17, que aprueba resolución Exenta N° 8721.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2094 de fecha 17.08.17, que Aprueba Bases Administrativas..
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2468 de fecha 13.09.17, que adjudica.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Maestranza TRARUM E.I.R.L. para el Proyecto "**Construcción Plaza el Horizonte, comuna de Renaico**".
- f) El Decreto N° **2559 del 25.09.17**, que Aprueba Contrato.
- g) La carta de la Empresa, donde solicita Aumento de Plazo de 23 días corridos.
- h) El Decreto N° **3412 del 20.12.18**, que aprueba Aumento de Plazo de **23 días corridos**
- i) La carta de la Empresa donde solicita Recepción Provisoria
- j) El Informe Técnico de Obras con **Observaciones N° 23 del 11.01.18**.
- k) La carta del Contratista donde informa que las Observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria**.
- l) El Informe del ITO N° **05 DEL 23.01.18**
- m) Decreto N° **260 del 23.01.18**, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- n) El Acta de **Recepción Provisoria N° 02 del 23.01.18**
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 02 del 23.01.18** a la Obra "**Construcción Plaza El Horizonte, Comuna De Renaico**". Adjudicada a la Empresa a Maestranza TRARUM E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/P&S/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 271 /

RENAICO, Enero 24 de 2018.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) El Oficio de fecha 23 de Enero de 2018, del Administrador.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Prohíbese estacionar vehículos particulares al costado del Edificio Municipal por calle Progreso. Por se uso exclusivo de vehículos Fiscales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

Distribución

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Tesorería
- RR.HH.
- Comunicaciones
- Jurídico
- Finanzas
- DIDECO
- Secplan
- Udel
- Operaciones
- Gabinete



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 272 /
RENAICO, 24 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- a) El Proyecto de Extracción de Áridos en Pozo Lastrero, de propiedad de doña Marta Graciela Valdebenito Ormeño, Rut: 4.832.475-4, ubicado en Parcela N° 2, Proyecto Parcelación Venecia de Renaico.
- b) El Informe Técnico N° 49, de fecha 15 de Junio de 2015 del Director de Obras Municipales.
- c) El Informe Técnico N° 61 del 08 de Julio del 2015 de la DOM
- d) El Informe del 66 del 20 Julio de 2015, del DOM
- e) El Informe Jurídico N° 003 del 21.07.15
- f) El Decreto N° 1744 del 22.07.15, que autoriza Extracción de Áridos
- g) La Solicitud de fecha 08.01.18, donde solicita ampliación de plazo para el Proyecto de Extracción de Áridos.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando que el Pozo Lastrero, es de propiedad de la Sra. Marta Graciela Valdebenito Ormeño, ya individualizada.
- 2.- Que la solicitud de Ampliación de Plazo da cumplimiento a normativa legal vigente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese extender el plazo de 8 meses a partir del mes de Enero del año 2018, para la Extracción de Áridos en Pozo Lastrero en Parcela 2 Proyecto Parcelación Venecia, Comuna de Renaico, propiedad de la Sra. Marta Valdebenito Ormeño, Rut: 4.832.475-4, previo cumplimiento a la normativa legal vigente.
- 2.- Cóbrense los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, 2% de la UTM por m3 cada mes. Previa entrega de una declaración de volumen recogido, expresado en metros cúbicos, Informe topográfico y acompañar fotocopias de las guías de despacho facturas, dentro de los diez días de cada mes.
- 3.- En caso de no presentar los documentos mencionados en el punto 2 se procederá a la clausura del pozo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

Distribución

- Sra Marta Valdebenito Ormeño
- Jurídico